I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001002

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 04 AGO. 2014

VISTOS:

Las providencias Nºs 100/2825/2014, 100/3014/2014 y 100/3289/2014; El memorándum Nº 1000/402/2014; El Ord. Nº 400/588/2014; El memorándum Nº 600/477/2014; la Función N° 52, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 16 de julio de 2014 y hasta el 31 de octubre del 2014, a don **ALAIN PAUL MELLAFE DE LA FUENTE** cédula nacional de identidad Nº 10.070.340-8, para que realice la siguiente función específica: "Crear, complementar e implementar procedimientos y levantamientos de requerimientos informáticos varios."

2. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **ALAIN PAUL MELLAFE DE LA FUENTE** la suma mensual de $ 1.111.110 (un millón ciento once mil ciento diez pesos) brutos y los días efectivamente trabajados se pagarán en proporción a la suma indicada.

2.1 De las sumas señaladas, el municipio retendrá el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **MELLAFE DE LA FUENTE**, cumplirá sus funciones en la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001002

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Don **ALAIN PAUL MELLAFE DE LA FUENTE** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el Sr. **MELLAFE DE LA FUENTE** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, fueron remitidos para su registro a Contraloría General de la República, a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/033/2014

8. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página Web